

6

n 1 ma

30

Junta Sobre Grados del Colegio Mayor del U. de Baxta

ves
S.
D.D.
Bazo
Scampo
Blanca
Saxona.
Fyes del
benor
sigte
esta ala
buelta.
Fyes como
sesique
aquila
on e
ref. q.
esta al
fin de
este es
crito.

En la Ciu. de S. arceinter y oho de Sep. de mill Setec.
ochenta y quatro alas diez de la mañana Secon
y llegaron en la sala de Juntas los U. contenidos
al margen, y así ^{juntos} congregados el S. D. Scampo ma
referred la Carta q. acompaña a esta Junta, de mi
tida por el S. D. Soldan, y enterados de su contenido,
en vista de la facultad que les tiene dada la Univ. pa
saxon atxatar, sobre lo que habían de escurar se
gun, suraxatiba y Acordaron, disponer otra de pre
sentar. para su Mag. y en la tarde de este día
acosa de las cinco de ella, se solbreion a congregar
y formaron la Representar. para su Mag. cuya co
pia acompaña a esta Junta, la que se de emiteo
en el Correo de este día, con Carta al S. D. Soldan
y con copia Autorizada, de la q. antexoron. Se
habia echo a S. M. para instrucción, de dho S.
D. y del Ex. S. conde de florida Blanca, en cuya
mano había de poner dhas dos Representar. para
q. dho Ex. diere parte a S. M. de todo. y dho docu
mentos se Certificaron en el Correo dho día veim
te y ocho por mi dho S.



t

2

Madrid y Ag. 25 de 1784.

Mi S. mo y Am. el Correo pasado parti
cipada a el Agente como ha sido de llama
do extraordinaria. a instancia del Sr. G. de
adon el Sr. exco. el arunto de grado de lin
qui se dio auto mandando librar sobre Carta
a q. la Univ. cumpliera por auto sin perju
o como estaba mandado y en q. ala repre
nta. on. de q. teniamos hecha para el Sr.
iscal p. q. dijere lo q. se le ofreciere. Que ha sien
do buscado y dicho la Univ. on. no hallamos
no arbitrio q. dex rre todia suspenderab.
xales y avarias p. q. la Junta de Abate sobre
q. con ferria hacia q. llegase el Caso. Qui



comunicacion a la Univ.

para ello se ha librado una

de sin embargo de no tener Orden de la Junta de
respecto lo urgente del negocio ven al Sr. Fiscal ó su
asente p. a. q. respecto se le remitía lo era cuando
antes de librarse la Provisión y pudiese la suspen-
ción en el Com.º pero hallé q. no se le remitía ni se
quedar librada la sobre Carta q. por mucho que
quedaron en suspen-
ción en el Sr. Fiscal. He tenido hablado a
Sr. D. N. P. Las y participada de lo q. ocurría este
continuo en mi presencia a uno de los Sr. q.
hallaron en la sala aquella día: q. dijo no se
via podido remediar p. el Sr. Godoy. q. estaba en
pena de serlo y q. aunq. alq. fue de lo q. se
pendiese respecto al infame pedido y tiempo
el Com.º o intercalado habían callado dicien-
do q. imputar q. a parte de respuesta dho. Sr. q. se
la sobre Carta q. esto no lo abaraba ni im-
la orden de Sr. M. y de unirse. En estas cir-
cunstancias fueron ambos Sr. de dicha mesa

dan poner en el dia qta representa on p. q. se
degué al Sumario è inste sobre q. case lasupe
son antes de cumplir el term. en el interin
teniendo unos dias la Provis. y otros con el term
señalado puede ser de lopeitino en el Com. qta
visto no cesan. Yo estare aqui h. ta el 14. del
viene p. luego me es preciso retirarme. Si e
el interin me mandare hacer o dar alg. pa
la Junta se la Obligay. on q. se no p.

Puede igualm. mandar a exam. afech
Am. de P. y Cap. 20

Virvate p. ponerme ala
disposi. on de mi p. de Antonio Lopez
Maria Toachina

Pobanc



AVSA



J. D. D. n. Ocampo,

Señor.

La Univ. de Salam. ca con el mas profundo respeto reitera
 su am. a los R. p. de V. M. viendose oprimida, a instancia del
 Sr. D. Jn. Domingo Mintegui Cedeñ. en el maior D. D. Bartholome
 ste. q. haia de recibirle al Grado de Lic. do sin supetarse a lo disp.
 ste este punto por V. M. en el R. Decreto de Reforma de dho. Co-
 legio, q. fomenta esta misma slicitud para hazerla extensiva a to-
 dos sus individuos.

En fha. de este año hizo la Univ. una
 humilde Representacion a V. M. suplicandole se dignase Declarar
 la benignidad de V. M. si a bien pedix informe al Consejo de el
 contenido de dha. Representacion, y la Univ. aguarda la soberana
 Resolucion de V. M. en q. se prescriba el modo,

arguaba la Univ. q. En este estado, ~~debia~~ ^{debia} ~~permanecer~~ el Sr. Mintegui
 i su Colegio, esperar igualm. q. evag. el informe pedido al Consejo, y si
 resolviere el punto, por el soberano respeto q. se merece un Reano
 pendiente en las R. Manos; pero ^{respetivamente} ~~trun~~ al contrario; havriendose
 dilatado el informe mas de quatro meses, sin q. se haia evag. ^{do} intentan
 obligar a la Univ. a q. le admira al grado en tem. ^{do} ~~Conte.~~ al R. Decreto
 de Reforma, i para ello se ha librado una Provision aung. con la
 calidad de por aora, i sin perf.

La Univ. ha obedecido, i vener. ^{do} ~~pre~~ las Resoluciones del Consejo
 lo; pero cree, q. los superiores i soberanos respetos de V. M. no le ~~permi~~
^{en faltax a,} ~~ten~~ ^{de} ~~poner~~ en ejec. el Grado de semej. ^{do} ~~Provid.~~ el grado q. por
 ella se manda conferir, es un negocio de tal naturaleza, q. verificado,
 es ya irreparable el perf. ^{do} ~~q.~~ ^{se} ~~produciria:~~ por otra parte seria
 prevenir interpestivam. ^{do} ~~la R. determin.~~ ^{do} ~~on~~ de V. M. ste. ^{do} ~~el mismo~~ p.
 del Grado de Mintegui, ^{do} ~~convenirse~~ aora, ^{do} ~~sin~~ ^{do} ~~aguardar~~ la Decision de q.
 Mintegui esta comprendido en el R. Decreto de Reforma. Este quedaria ilu-
 soyo en esta parte; i la Univ. Jurga, q. para verificarse la Clausula de dho.



perjuicio de q. el Consejo usa en su providencia, se hare porro suspenden
la Colacion del grado, en q. V. M. remueve este el particular.

La Univ. llena de Confianza, en la proteccion, i benignidad de
V. M. le supp. ca. tendidam. q. por un nuevo efecto de su V. Clem. q. se
dione expedir su R. Decreto para que por aora, y en el interin
que V. M. remueve con vista de dho. informe lo que fuere de su
R. agrado, suspenda el Consejo sus providencias en este asunto,
sin admitir nuevas instancias ni de dho. R. ni de su Colegio.

Año. Señor prospere la A. C. F. de S. M. los
m. a. que interera la Monarquia, y esta su Universidad.
de Año. Clauro de Salam. y Agosto 28 de 1784.

Señor

A D. Juan Bap. p. C. Ador. R. P. de S. M.
Mro. Fr. Basilio Mondorai = Fr. Fr. = D. Vicente, Ocampo = D.
Manuel Blengua = D. Antonio Lazona = Por Acuerdo de
la Univ. = Diego Gñ. de S. Arredes = Secretario = y qual acata
serenitio at Su Mag. por mano del Excmo. Señor Conde de
Foncia Blanca, con cubierta para el Sr. D. Antonio de Salazar
Año 28 de Agosto de 1784.

Señor
de 28 de Agosto de 1784.
Mtra. del Colegio de S. J. B.

